



**1.- ¿Cuál es una infracción muy grave?:**

- a) Circular en posición paralela con vehículos que lo tienen prohibido.
- b) Aumentar en más del 50% los tiempos de conducción establecidos en la legislación sobre transporte terrestre.
- c) El impago de peajes, cuando fuera exigible.

**2.- ¿Cuál es una infracción grave?:**

- a) Arrojar a la vía o sus inmediaciones objetos que puedan obstaculizar la libre circulación.
- b) Circular a una velocidad de 70 km/h. en una vía limitada a 20km/h.
- c) Ambas son correctas.

**3.- ¿Cuál es una infracción muy grave?:**

- a) Arrojar a la vía o sus inmediaciones objetos que puedan producir incendios o accidentes.
- b) Circular por autovías con vehículos que lo tienen prohibido.
- c) Ambas son correctas.

**4.- ¿Cuál es una infracción grave?:**

- a) Circular a una velocidad de 151 km/h en una vía limitada a 80 km/h.
- b) Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas, cuando no esté permitido.
- c) Circular con una tasa de alcohol superior a 0.50mg/litro.

**5.- De estas infracciones, ¿Cuál es de tipo leve?:**

- a) Incumplir las disposiciones de esta Ley en materia de preferencia de paso.
- b) Incumplir la obligación de los conductores de estar en todo momento en condiciones de controlar su vehículo.
- c) Parar o estacionar en zona de estacionamiento para uso exclusivo de personas con discapacidad.

**6.- De estas infracciones, ¿Cuál es de tipo grave?:**

- a) No hacer uso de prendas reflectantes por parte de los usuarios de bicis.
- b) Estacionar en el carril bus.
- c) Conducir un vehículo careciendo del permiso o licencia de conducción correspondiente.

**7.- De estas infracciones, ¿Cuál es de tipo muy grave?:**

- a) Incumplir las normas en materia de auxilio en las vías públicas.
- b) Incumplir la obligación de los conductores de estar en todo momento en condiciones de controlar su vehículo.
- c) Circular sin hacer uso del alumbrado reglamentario.

**8.- De estas infracciones, ¿Cuál es de tipo leve?:**

- a) Circular con un vehículo cuyo permiso de circulación este suspendido.
- b) Incumplir la obligación de los conductores de estar en todo momento en condiciones de controlar su vehículo.
- c) Circular sin hacer uso del alumbrado reglamentario.

**9.- De estas infracciones, ¿Cuál es de tipo muy grave?:**

- a) Circular con un vehículo cuyo permiso de circulación este suspendido.
- b) Circular en posición paralela con vehículos que lo tienen prohibido.
- c) Circular con un vehículo que carezca de la autorización administrativa correspondiente.

**10.- Incumplir las normas sobre el uso de los alcoholímetros antiarranque, ¿Qué tipo de infracción es?:**

- a) Muy grave.
- b) Grave.
- c) Leve.

**11.- Realizar obras en la vía, sin comunicarlas con anterioridad a su inicio, a la autoridad responsable de la regulación, ordenación y gestión del tráfico, ¿Qué tipo de infracción es?:**

- a) Muy grave.
- b) Grave.
- c) Leve.

**12.- Incumplir las normas que regulan las actividades industriales, que afecten de manera directa a la seguridad vial, ¿qué tipo de infracción es?:**

- a) Leve.
- b) Grave.
- c) Muy grave.

**13.- ¿Qué tipo de infracción está cometiendo un conductor que circula a una velocidad de 110km/h en una vía limitada a 100km/h?:**

- a) Ninguna, porque se puede pasar en 20 km/h, para adelantar.
- b) Leve.
- c) Grave.

**14.- ¿Qué tipo de infracción está cometiendo un conductor que circula a una velocidad de 151km/h en una vía limitada a 80km/h?:**

- a) Leve.
- b) Muy grave.
- c) Grave.



## Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla

Pasaje de González de Quijano, nº 10  
41002 SEVILLA

E-mail: [cco0-ayto@sevilla.org](mailto:cco0-ayto@sevilla.org)

Facebook: [/cco0aytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

[www.cco0-aytosevilla.es](http://www.cco0-aytosevilla.es)

Twitter: [@cco0aytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

# T2

TEMA 5  
CONDUCTOR@

**15.-Conducir con presencia de drogas en el organismo, ¿qué tipo de infracción es?:**

- a) Muy grave.
- b) Grave.
- c) Leve.

**16.- La ocultación de la señalización permanente u ocasional (obras), ¿qué tipo de infracción es?:**

- a) Leve.
- b) Muy grave.
- c) Grave.

**17.- Causar daños a la infraestructura de la vía, debido a la masa o a las dimensiones del vehículo, con independencia de la obligación de la reparación del daño causado, ¿Qué tipo de infracción es?:**

- a) Grave.
- b) Muy grave.
- c) Ninguna es correcta.

**18.- Causar daños a la infraestructura de la vía, debido a la masa o a las dimensiones del vehículo, cuando se carezca de la correspondiente autorización administrativa o se haya incumplido las condiciones de la misma, con independencia de la obligación de la reparación del daño causado, ¿Qué tipo de infracción es?:**

- a) Leve.
- b) Grave.
- c) Muy grave.

**19.-Circular por autopistas, autovías, vías interurbanas con vehículos que lo tienen prohibido, ¿Qué tipo de infracción es?:**

- a) Leve.
- b) Grave.
- c) Muy Grave.

**20.-No instalar los dispositivos de alerta al conductor en los garajes o aparcamientos en los términos legal y reglamentariamente previstos, ¿qué tipo de infracción es?:**

- a) Grave.
- b) Muy grave.
- c) Leve.

**21.- En la dirección, Avenida de Pino Montano nº31, ¿qué centro oficial del Ayuntamiento de Sevilla, se encuentra?:**

- a) Centro Cívico Los Carteros.
- b) Centro Cívico Alcosa.
- c) Centro Cívico El Esqueleto.

**22.- En la dirección, Don Fadrique nº59, ¿qué centro oficial del Ayuntamiento de Sevilla, se encuentra?:**

- a) Centro Cívico San Fernando.
- b) Centro Cívico San Julián.
- c) Centro Cívico Cerro del Águila.

**23.-En la dirección, Río Piedras S/N, ¿qué centro oficial del Ayuntamiento de Sevilla, se encuentra?:**

- a) Centro Cívico Entreparkes.
- b) Centro Cívico Blas Infantes.
- c) Centro Cívico Monasterio San Jerónimo.

**24. En la dirección, San Hermenegildo nº3, ¿qué centro oficial del Ayuntamiento de Sevilla, se encuentra?:**

- a) Centro Cívico Blas Infantes.
- b) Centro Cívico San Pablo.
- c) Centro Cívico San Julián.

**25.- En la dirección, Menippo S/N, ¿qué centro oficial del Ayuntamiento de Sevilla, se encuentra?:**

- a) Centro Cívico El Esqueleto.
- b) Centro Cívico San Pablo.
- c) Centro Cívico Cerro del Águila.



**Sección Sindical CCOO Ayuntamiento de Sevilla**

Pasaje de González de Quijano, nº 10  
41002 SEVILLA

E-mail: [ccooyto@sevilla.org](mailto:ccooyto@sevilla.org)

Facebook: [/ccooytode.sevilla](https://www.facebook.com/ccooaytode.sevilla)

Tfnos: 955470323/24

Fax: 955470327

[www.ccoo-aytosevilla.es](http://www.ccoo-aytosevilla.es)

Twitter: [@ccooytosevillaa.es](https://twitter.com/ccooaytosevillaa.es)

**T2**

TEMA 5

CONDUCTOR@

1B	11B	21A
2C	12C	22A
3A	13C	23C
4B	14B	24C
5B	15A	25B
6B	16B	
7A	17C	
8B	18C	
9C	19B	
10A	20A	